I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1008 /2012

Cerrillos, 28 MAYO 2012

V I S T O S y C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012; el Certificado N°081/2012 de la Secretaria Municipal; el contrato suscrito con Chilectra S.A. de Suministro Eléctrico Inmueble N°2118464, de 16 de marzo de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Páguese a Chilectra S.A., R.U.T. N°96.800.570-7, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el consumo de electricidad del inmueble ubicado en calle Francia N°4040 de esta comuna, entregado en comodato a la Brigada de Investigaciones Criminal de Cerrillos.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.002 "Mantención y Reparaciones de Edificios – Eléctricas y Alumbrados" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan.
Tesorería Municipal
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°081/2012

Cerrillos, 28 de mayo de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de mayo de 2012, **se aprobó por unanimidad, pagar el consumo de electricidad hasta el 31 de diciembre de 2012, del inmueble entregado en Comodato a la Brigada de Investigaciones Criminal de Cerrillos ubicado en calle Francia N°4040 de Cerrillos.**

Se deja constancia que no se encontraban presentes en esta sesión la señora concejal doña Guacolda Torres Verdejo y el señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal